



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de noviembre de 2011

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1684/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Briones Delgadillo	(2ª Pub)	3
Exp. 1708/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Rodríguez Cardona	(2ª Pub)	3
Exp. 247/2011	Sucesorio Intestamentario	Elías Morquecho Coronado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Leonor Ramírez Vallejo	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Irma Laura Galindo Sotelo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Cedillo Olvera	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisco de Jesús Niebla Vargas	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Margarita Eugenia de la Garza Poinso	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Herminia Sena Rodríguez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	M.A. Esperanza de la Rosa Rodríguez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Fernando Marines Solis	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Carlos Federico Avilés de la Garza	(2ª Pub)	7
Exp. 1477/2004	Ordinario Civil	Alfonso Javier de la Paz Ny	(3ª Pub)	7
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	Raúl de la Peña Flores	(3ª Pub)	8
Exp. 357/2000	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	8
Exp. 268/2011	Pérdida de Patria Potestad	Emma Guadalupe Guerra Hernández	(3ª Pub)	8
Exp. 511/2011	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	9
Exp. 701/2006	Ejecutivo Mercantil	Raúl de la Peña Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 1435/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 860/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 1616/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	11
Exp. 1069/2010	Especial Hipotecaria	Gerardo Valdés Cabello	(2ª Pub)	11
Exp. 253/2011	Divorcio Necesario	Micaela Gutiérrez Castillo	(2ª Pub)	11
Exp. 1229/2011	Ordinario Civil	Blanca Leticia Garza de la Peña	(2ª Pub)	12
Exp. 768/2010	No Contencioso	Isidro Valerio Fuentes	(2ª Pub)	12

Exp. 1489/2011-I	Ordinario Civil	José Hernández Montes	(2ª Pub)	12
Exp. 1381/2011-I	Ordinario Civil	Juan Ricardo Cantú Hernández	(2ª Pub)	13
Exp. 891/2006	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	13
Exp. 1118/2011	Ordinario Civil	María de Lourdes Alvarado Silva	(2ª Pub)	14
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Ríos	(2ª Pub)	14
Exp. 1009/2011	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(1ª Pub)	14
Exp. 1672/2011	Sucesorio Intestamentario	Olivia Hernández Soto	(1ª Pub)	15
Exp. 801/2011	Sucesorio Intestamentario	Felipe Cardona García	(1ª Pub)	15
Exp. 818/2011	Sucesorio Intestamentario	Rocío Estrada Pacheco	(1ª Pub)	15
Exp. 283/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Vázquez Mendoza	(1ª Pub)	15
Exp. 822/2011	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Cedillo Amaro	(1ª Pub)	16
Exp. 292/2011	Sucesorio Testamentario	Victoria Puente Silva	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Víctor Manuel Serrato Castrillón	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Eulalio Medina Trejo	(1ª Pub)	17
Exp. 1046/2011	Rectificación de Acta	María de Lourdes Flores Vega	(1ª Pub)	17
Exp. 45/2011	Divorcio Necesario	Amalia Pérez Benavides	(1ª Pub)	17
Exp. 1140/2011	No Contencioso	Ma. Margarita Monsiváis Muñiz	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Amparo Rea Solis	(3ª Pub)	18
Exp. 1331/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Zapata Belmarez	(2ª Pub)	19
Exp. 1359/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hilda Pérez Delgado	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Intestamentario	María de la Luz Daniel Pecina	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Intestamentario	María de la Luz Daniel Pecina	(2ª Pub)	20
Exp. 1382/2011	No Contencioso	Sergio Roberto Garza Castilla	(2ª Pub)	20
Exp. 823/2011	Divorcio Necesario	Dora Lidia Martínez Maltos	(2ª Pub)	21
Exp. 1099/2011	Ordinario Civil	Verónica Karina Buentello Castillo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	María Velia Carielo Alvarado	(1ª Pub)	21
Exp. 1294/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Blanca Delia Flores Moncada	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Joan Delores Hernández Townsend	(1ª Pub)	22
Exp. 946/2011	Rectificación de Acta	Ángel Francisco González Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 1363/2008	Ordinario Mercantil	René de la Garza Giacomani	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 409/2011	No Contencioso	Juan Daniel de la Garza Villarreal	(2ª Pub)	23
Exp. 35/2011	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Beltrán Cárdenas	(1ª Pub)	24
Exp. 944/2011	Rectificación de Acta	María Teresa Dávila Neaves	(1ª Pub)	24
Exp. 569/2011	Rectificación de Acta	Albino Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 733/2011	Rectificación de Acta	María Félix Maldonado Escamilla	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juana Servin Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 287/2011	Ordinario Civil	José Bernardo Purón Cadena	(3ª Pub)	25
Exp. 360/2010	Ordinario Civil	Instituto del Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 531/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 359/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 199/2010	Ordinario Civil	Instituto del Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 174/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Demetrio Vallejo Benítez	(1ª Pub)	28
Exp. 287/2010	Divorcio Necesario	Giovanna Vázquez Santos	(1ª Pub)	28
Exp. 570/2011	Rectificación de Acta	Martha Aracely Garza Vela	(1ª Pub)	28
Exp. 304/2011	Rectificación de Acta	Héctor Mortimer Gómez Herrada	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 621/2011	Sucesorio Testamentario	José Eduardo Muñoz Castro	(2ª Pub)	29
Exp. 610/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alba Domínguez	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Martha Leticia Santoyo Solorzano	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesión In-Testamentaria	Victoria Guadalupe Amador Rodríguez	(2ª Pub)	30
Exp. 569/2011	Ordinario Civil	José Carmen Reyes Carrillo	(3ª Pub)	31
Exp. 1018/2010	Ordinario Civil	María del Carmen Martínez de León	(3ª Pub)	31
Exp. 910/2008	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Linares Miyar	(3ª Pub)	32
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Raúl Castro Estrada	(3ª Pub)	32

Exp. 787/2007	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	33
Exp. 920/2011	Ordinario Civil	María de la Luz Camacho Flores	(3ª Pub)	33
Exp. 869/2010	Ordinario Civil	Ernesto de la Cruz Salazar	(3ª Pub)	33
Exp. 783/2011	Ordinario Civil	Leticia Muñoz Rodríguez	(3ª Pub)	34
Exp. 1205/209	Especial Hipotecario	Sehilsa Agrícola, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 149/2011	Edicto	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 1092/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 1136/2008	Especial Hipotecario	Sehilasa Agrícola, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	36
Exp. 1068/2009	Especial Hipotecario	Homero García Ávila	(2ª Pub)	37
Exp. 660/2011	Ordinario Civil	Raymundo Hernández Jiménez	(2ª Pub)	37
Exp. 2138/2009	Ejecutivo Mercantil	Ernesto Trinidad Hernández	(2ª Pub)	37
Exp. 406/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guadalupe Sánchez Luna	(1ª Pub)	38
Exp. 639/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sosa Ayala	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Cenobio Jaquez Estrada	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 397/2011	Rectificación de Acta	Crispín Fragoza González	(1ª Pub)	39
Exp. 135/2011	Rectificación de Acta	Norma Angélica Hernández Romo	(1ª Pub)	39
Exp. 46/2011	Rectificación de Acta	Jesús Celaya Herrera	(1ª Pub)	39
Exp. 512/2010	Rectificación de Acta	Anastacia Fernández Macías	(1ª Pub)	39
Exp. 947/2010	Rectificación de Acta	Manuela Perales Madera	(1ª Pub)	40
Exp. 443/2011	Rectificación de Acta	Ma. del Carmen Quezada Neri	(1ª Pub)	40
Exp. 646/2011	Rectificación de Acta	Mariela Iveth Vázquez Luévano	(1ª Pub)	40
Exp. 645/2011	Rectificación de Acta	Lidia Valdéz Espinoza	(1ª Pub)	41
Exp. 414/2011	Rectificación de Acta	María Cruz Ramírez Almaráz	(1ª Pub)	41
Exp. 417/2011	Rectificación de Acta	Martha Juárez Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 310/2011	Rectificación de Acta	Gilberto Hernández Martínez	(1ª Pub)	41
Exp. 658/2011	Rectificación de Acta	José Cecilio Argandoña Romo	(1ª Pub)	42
Exp. 107/2011	Rectificación de Acta	José López Rodríguez	(1ª Pub)	42
Exp. 129/2011	Rectificación de Acta	Marcelo Lara Castor	(1ª Pub)	42
Exp. 507/2011	Rectificación de Acta	Guadalupe Cárdenas Estrada	(1ª Pub)	42
Exp. 437/2011	Rectificación de Acta	José Luis Solís Vargas	(1ª Pub)	43
Exp. 511/2010	Rectificación de Acta	Agustina Puente Adame	(1ª Pub)	43
Exp. 737/2010	Rectificación de Acta	Alicia Chavarría Maciel	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1684/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **EVARISTO VALERO ZUÑIGA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: LETICIA BRIONES DELGADILLO, MAGDALENA LETICIA, VIVIANA, OLGA ALEJANDRA, ADRIANA RAMONA Y EVARISTO DE APELLIDOS VALERO BRIONES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1708/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **REBECA CARDONA RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días.

Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ CARDONA. Conste-.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **247/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN MORQUECHO GARCIA, denunciado por ELIAS, NOHEMI y ANDRES de apellidos MORQUECHO CORONADO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 3 de Octubre del año 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, MA. LEONOR RAMIREZ VALLEJO, RUPERTO, LAZARO, MARIA DE LOURDES ANDREA y MARIA DEL ROSARIO de apellidos ROSALES RAMIREZ quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además como cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HONORIO ROSALES CAMPOS, quien falleció en esta ciudad el día 26 de Diciembre del año 2009.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor LAZARO ROSALES RAMIREZ quien tiene su domicilio en la calle Adelitas 268, colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Noviembre del año 2011 a las 19:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Septiembre de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. IRMA LAURA, MARTHA SUSANA y GUILLERMO MANUEL de apellidos GALINDO SOTELO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora SOFIA SOTELO RUIZ VIUDA DE GALINDO fallecida en Monterrey, Nuevo León el día 13 de Abril de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor GUILLERMO MANUEL GALINDO SOTELO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día viernes 18 de Noviembre, a las 11:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2011
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha Lunes diecisiete (17) de Octubre del año (2011) dos mil once, los C.C.C. JUANA, MARÍA DEL CARMEN, ANTONIO ARTURO, MARÍA LOURDES, JOSÉ FRANCISCO, HERIBERTO, MARÍA GUADALUPE, RITA MARÍA, JOSÉ GUADALUPE, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JOSÉ ÁNGEL Y BLANCA ESTELA de apellidos CEDILLO OLVERA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores ANTONIO CEDILLO DELABRA Y RITA OLVERA MARTÍNEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores ANTONIO CEDILLO DELABRA Y RITA OLVERA MARTÍNEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 19 de Octubre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora YOLANDA LETICIA BETANCOURT CAMPOS, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día doce (12) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión señora YOLANDA LETICIA BETANCOURT CAMPOS, su esposo el señor FRANCISCO DE JESUS NIEBLA VARGAS, así como sus hijos los C. C. AUM INDIRA CELIA NIEBLA BETANCOURT y FRANCISCO NIEBLA BETANCOURT.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor FRANCISCO DE JESUS NIEBLA VARGAS, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número ciento ochenta y siete (187) de la calle León de la colonia Guanajuato Oriente de esta ciudad.

Salttillo, Coahuila, a 4 de Octubre del año 2011.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450
 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (06) seis de Octubre del año dos mil once, ante mí compareció: la C. MARGARITA EUGENIA DE LA GARZA POINSOT, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor SERGIO FERNANDO PALAU BLANCO. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (58,816) cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis, de fecha (10) diez de Diciembre de (2000) dos mil, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Número 130, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Heredera a su Esposa Sra. MARGARITA EUGENIA DE LA

GARZA POINSOT; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARGARITA EUGENIA DE LA GARZA POINSOT; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. MARGARITA EUGENIA DE LA GARZA POINSOT acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (349) trescientos cuarenta y nueve de la Calle Bosques de Puebla en la Colonia Bosques del Valle de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIÉTE DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 17 de Octubre de 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE JUAREZ AREVALO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. HERMINIA SENA RODRIGUEZ, REYNA GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO, JOSE FRANCISCO, ARTURO, MARIA DE LOURDES, MARIA CONCEPCION, LUIS ENRIQUE, ROSA MARIA, NORMA ELENA y JOSE JUSTO todos de apellidos JUAREZ SENA, quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. JOSE JUSTO JUAREZ SENA, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 597 de la calle Fusilamiento de la Colonia Tierra y Libertad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2011

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los señores M.A. ESPERANZA, MAURO, JOSE BELEN, JOSE HECTOR, LETICIA MARIA, CARLOS JAVIER, JESUS SANTOS DE APELLIDOS DE LA ROSA RODRIGUEZ quienes en su carácter de hijos del finado y conyuge supérstite acuden a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor J. BELEN DE LA ROSA ARELLANO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores FERNANDO, CLAUDIA, ANDRES ALBERTO, EZEQUIEL, DIONISIO, ALICIA, FRANCISCO, JOSE LUIS JESUS DE APELLIDOS MARINES SOLIS Y MARIA HILARIA SOLIS MORALES quienes en su carácter de hijos del finado y conyuge supérstite acuden a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor DIONISIO MARINES RAMOS. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 17 de octubre de 2011, a solicitud de los señores Ingeniero CARLOS FEDERICO AVILES DE LA GARZA, Doctor RAFAEL PEDRO AVILES DE LA GARZA y Licenciado SERGIO ENRIQUE AVILES DE LA GARZA, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ENRIQUETA DE LA GARZA ALDAPE, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que habiendo sido instituidos como Unicos y Universales Herederos, aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que habiendo sido designado el señor Ingeniero CARLOS FEDERICO AVILES DE LA GARZA como Albacea en dicho Testamento, aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio la casa número 180 de la calle Villa Cerezo del Fraccionamiento Villa Vergel de esta Ciudad.= En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1477/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO ALFONSO JAVIER DE LA PAZ NY, en su carácter de endosatario en procuración de JOSEFA OYERVIDES LÓPEZ, en contra de JUANA MARÍA ESQUIVEL MARTÍNEZ y JESÚS ESQUIVEL ÁLVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos adjudicados a JUANA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ y JESUS ESQUIVEL ALVAREZ dentro de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE MARTINEZ PAZ respecto del inmueble ubicado en calle Maclovio Herrera número 1138-A, de la Zona Centro de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1122, folio 204, tomo 5, libro 1, serie C auxiliar de públicas de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: mide 5.66 metros de frente por 29.50 metros de fondo, formada de 2 piezas, cocina y corral colindando al norte en 5.66 metros con la calle Maclovio Herrera, al sur en 5.66 metros con propiedad del señor Joaquín Fortino Díaz Sandoval, al oriente, en 29.50 metros colinda con la mitad de la finca propiedad del señor Agustín Martínez, al poniente, 29.50 metros colinda con propiedad del señor Manuel Flores, con superficie total de 166.97 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 24 de octubre del 2011.

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **302/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados RAÚL DE LA PEÑA FLORES y/o ERNESTO DÁVILA MEDINA Endosatarios en Procuración de MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS MOLINA, en contra de JUAN ANTONIO GARZA GUITRÓN, y en diligencia de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en Primera ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 308 poniente, actualmente 326 de la calle General Corona, Zona Centro de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 413, tomo 140, libro 1 de Públicas, de fecha 06 de octubre de 1946, por adquisición Relativa a la partida 12004, libro 121, sección I, de fecha 27 de mayo de 1994 por protocolización; con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la extremidad occidental de la línea del frente, de la calle hacia el norte en su extensión es de 16.00 metros, continua la línea del perímetro al oriente con 20.00 metros, voltea al sur en 1.050 metros, y sigue al punto con 10.00 metros, continua al sur hasta llegar a la calle con 14.50 metros, voltea la línea al poniente hasta llegar al punto de partida con 10.00 metros, siendo esta la medida al frente de la casa que se describe hacia la calle de Corona mencionada con la cual linda al sur; al oriente en una parte con propiedad del señor Reginaldo Ramos y esposa; y en otra con la casa número 805 de la calle de Allende; y al norte y poniente, con propiedad del Señor Francisco Garza Pepi y hermanos; en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **357/2000**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de Ignacio Gaxiola Astiazaran y Kyra Haydee Duarte de la Vara; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a catorce de octubre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día martes veintinueve de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 1, del fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, y finca sobre el mismo construida marcada con el número 761 de la calle Boulevard Diego Rivera del citado fraccionamiento, con una superficie de 616.00 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 17250, libro 173, sección I, de fecha 21 de septiembre de 1994; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas, una que mide 19.45 metros y la otra 12.17 metros y colinda con Boulevard Diego Rivera; al SUR mide 28.75 metros y colinda con el lote 4 de la manzana 1; al ORIENTE mide 14.15 metros y colinda con calle José María Velazco; y al PONIENTE en 25.95 metros y colinda con lote 1 de la misma manzana 1; en la cantidad de \$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada EMMA GUADALUPE GUERRA HERNÁNDEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, de RAMÓN LÓPEZ IBARRA y MARIA LUISA YUCUPICIO VALENZUELA, LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR CARLOS MARTÍN LÓPEZ YOCUPICIO, dentro de los autos del expediente **268/2011**, admitiéndose la demanda

y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados RAMÓN LÓPEZ IBARRA y MARÍA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal para la pérdida de patria potestad, el abandono de su menor hijo por más de tres meses, y la negativa injustificada a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 545, fracción III, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de octubre de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ARGOTE en contra de ARMANDO JIMÉNEZ ZAMARRÓN, ANA ARGOTE GUTIÉRREZ, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIÉRREZ CORRALES y DORA JIMÉNEZ ZAMARRÓN, dentro de los autos del expediente **511/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual de los codemandados ARMANDO JIMÉNEZ ZAMARRÓN, ANA ARGOTE GUTIÉRREZ, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIÉRREZ CORRALES y DORA JIMÉNEZ ZAMARRÓN, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 545, 546 y 547 del Código Civil del Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **701/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAUL DE LA PEÑA FLORES, en su carácter de endosatario en Procuración de JOSÉ LUIS SANCHEZ RODRÍGUEZ, en contra de ELIZANDRO VALDES VALDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre los siguientes bienes:

2 ½ horas de agua a todo golpe de la Villa de Arteaga de un solar que esta al lado norte de esta villa conocido con el nombre de la Huerta Chiquita el cual tiene una extensión de 88.00 metros por el lado Norte y colinda con propiedad del señor José de la Luz Valdés, al sur mide 62.00 metros y colinda con propiedad de herederos del Sr. Benito Valdés, al oriente mide 165.00 metros y colinda con propiedad de los herederos del señor Pedro Cepeda y al poniente mide 210.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Elizandro Valdés Rodríguez.- El solar o corral su extensión es al oriente mide 410.00 metros y colinda con propiedad de los herederos de Benito Valdés, al poniente mide 64.00 metros y colinda con propiedad de herederos de Pedro Cepeda, al norte mide 69.00 metros y colinda con propiedad de Elizandro Valdés Rodríguez, al sur mide 79.00 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Valdés F., valuado en la cantidad de \$ 5'485,071.11 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS 11/100 M. N.); así como el lote 11, manzana E, Residencial Jardines de San Jeronimo del municipio de Arteaga, Coahuila, y el lote 6, manzana E, Residencial Jardines de San Jeronimo del municipio de Arteaga, Coahuila, inmuebles valuados en su conjunto en la cantidad de \$ 451,711.74 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 74/100 M. N.), cantidades fijadas por los peritos designados, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran el remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍRES

(RÚBRICA)

1 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1435/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de JOSE CANDIDO ROMERO MARTÍNEZ y BEATRIZ ADRIANA VENTURA PEÑA DE ROMERO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas del día jueves diecinueve de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 460 de la calle Manila de la colonia Ampliación Oceania Boulevares construida sobre la manzana XV, lote B, donde se edificó la casa 46-B del Fraccionamiento Oceania Boulevares de esta ciudad y el porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo al regimen de propiedad en condominio, con una superficie de 49.42 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: area privativa en planta alta 49.42 metros cuadrados, al sur poniente 2.75 metros con propiedad común; al nor poniente 10.35 metros con casa 44-B; al nor oriente 4.475 metros con casa 4-B; al sur oriente 2.075 metros con casa 46-B; al sur poniente 1.65 metros con casa 46-B; al sur oriente 2.75 metros con casa 46-B; al nor oriente 1.65 metros con casa 46-B; al sur oriente 4.40 metros con casa 46-B; al nor oriente 1.65 metros con casa 46-B; al sur oriente 1.025 metros con casa 46-B; al sur oriente 1.80 metros con propiedad común; al sur poniente 3.45 metros con propiedad común; al nor poniente 1.80 metros con propiedad común; area cubierta en planta baja 43.17 metros cuadrados; indivisos 22.58 metros cuadrados; total planta baja e indivisos 72.00 metros cuadrados; porcentaje de indivisos 50 % porcientos; esta casa tiene en forma única y privada a un estacionamiento cuya ubicación es el número 45-B de acuerdo con el plano elaborado; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 28861, libro 289, sección I de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, valuado en autos en la cantidad de \$214,545.71 (doscientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos 71/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 17 de Octubre del 2011.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

1 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **860/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de MARCO ANTONIO AYALA DE LUNA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes veinte de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 252 de la calle De la Cruz de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad, construida sobre la manzana 70, lote 29, con una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con calle De la Cruz; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 08; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 30; al poniente mide 35.00 metros y colinda con lote número 28; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 175773, libro 1758, sección I de fecha dos de octubre de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$2,324,913.30 (dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos trece pesos 30/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la Fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe..." Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 18 de Octubre del 2011.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1 Y 11 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1616/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de BERTHA CASTAÑEDA LUCIO, se señaló las: TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 146-1 DE LA CALLE ARABE, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 03, DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.05 METROS Y COLINDA CON PASILLO AREA COMÚN NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA: AL SUR MIDE 8.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 146-2: AL ESTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE ARABE: AL OESTE EN LINEA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 3.50 METROS DE ESTE PUNTO Y AL RUMBO AL OESTE EN 1.15 METROS DE AQUI Y RUMBO AL SUR EN 2.975 METROS, COLINDA CON AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ARABE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 METROS CUADRADOS, BAJO LA PARTIDA 69639, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$114,513.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOR TRECE PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 1 Y 18 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1069/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO VALDES CABELLO, en su carácter de apoderado jurídico de Grupo Bioquímico Mexicano, S. A. de C. V., en contra de HERIBERTO SANCHEZ, S. P. R. de R. I., HERIBERTO SANCHEZ VALDES y ZAPOPAN RODRIGUEZ SUQUET, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 290 de la calle Los Ambares, construida sobre el lote 13 de la manzana 26 del Fraccionamiento Miravalle de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 154842, folio 1549, libro I de fecha cuatro de julio del dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (15.00) quince metros y colinda con lote número 5; al sur mide (15.00) quince metros y colinda con calle Los Ambares; al este, mide (20.00) veinte metros y colinda con lote 14; al oeste mide (20.00) veinte metros y colinda con lote 12, con una superficie de (300.00) trescientos metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'471,690.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MICAELA GUTIÉRREZ CASTILLO, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a JUAN JOSÉ AGUILLÓN FLORES, dentro de los autos del expediente **253/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JUAN JOSÉ AGUILLÓN FLORES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio la previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de agosto de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1229/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BLANCA LETICIA GARZA DE LA PEÑA, en contra de MARÍA YOLANDA HURTADO PADILLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARÍA YOLANDA HURTADO PADILLA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **768/2010** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN promovido por ISIDRO VALERIO FUENTES en relación al inmueble ubicado en calle Álvaro Obregón número 998 esquina con Mixcoac, al sur de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de FRANCISCO FRANCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, haciéndole saber que debe presentarse ante esta autoridad a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT N: NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANÍS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1489/2011-I**, promovido por José Hernández Montes, en contra de Nina Carlota María de Guadalupe de la Garza de Alanís y Director Registrador del Registro Público en Saltillo, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANÍS, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se

computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ALMA DELIA CRUZ SANTANA Y ALFONSO VÁZQUEZ ARMENDARIZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1381/2011-I**, promovido por JUAN RICARDO CANTÚ HERNÁNDEZ, en contra de ALMA DELIA CRUZ SANTANA Y ALFONSO VÁZQUEZ ARMENDARIZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados, así como que en los domicilios proporcionados por Aguas de Saltillo y el Instituto Federal Electoral no conocen a los codemandados, por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados ALMA DELIA CRUZ SANTANA y ALFONSO VAZQUEZ ARMENDARIZ, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **891/2006** promovido promovido por FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO y AGUSTÍN de apellidos GÓMEZ MOLINA y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA: se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 10% de la segunda almoneda, resulta la cantidad de \$2'925,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10% por tratarse de tercera almoneda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimiento Civiles. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. DOY FE. ---CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1118/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARÍA DE LOURDES ALVARADO SILVA, ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPINOZA, RUBEN FELIPE AGUADO BAUTISTA, ALDO ITURIEL TREVIÑO MATA y ARMANDINA JUDITH LUNA MONTOYA, en contra de CONDAK PULTE, S. de R. L. de C. V. y DURBAN, S. A. de C. V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada Condak Pute, S. de R. L. de C. V. y Durban, S. A. de C. V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RIOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSÉ JAVIER MONCADA ALVARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta con rebaja del 10% de la fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% para esta almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1009/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de BLANCA HILDA BECERRA PÉREZ, en contra JULIO CÉSAR GARZA MARROQUÍN, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de septiembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta..y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de JULIO CÉSAR GARZA MARROQUÍN por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de su derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado al última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1672/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Belmontes Valdivia, denunciado por Olivia Hernández Soto, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **801/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA DE LOURDES RIVAS MÉNDEZ promovido por C. FELIPE CARDONA GARCÍA, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, y se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DE UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

11 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **818/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS CASTAÑEDA GONZÁLEZ, promovido por ROCÍO ESTRADA PACHECO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

11 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **283/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO BERNAL MATA, denunciado por JULIA VAZQUEZ MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran

edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.
(RÚBRICA) 11 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **822/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MA. DE LOS ANGELES AMARO HERRERA, promovido por ELIZABETH CEDILLO AMARO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 01 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 11 Y 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **292/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CLEMENTE SANDOVAL AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: VICTORIA PUENTE SILVA Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 Y 29 NOV



**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticuatro [24] de Octubre del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora LAURA MAGDALENA HERNANDEZ FRANCO, denunciado por el señor ING. VICTOR MANUEL SERRATO CASTRILLON, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos setenta y cuatro [774] de la calle de General Cepeda Sur, zona centro de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero, y el que ha sido propuesto para Albacea Definitivo de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden al mismo y a sus hijos los señores LAURA GRISELDA SERRATO HERNANDEZ y VICTOR SERRATO HERNANDEZ, como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con la autora de la Sucesión y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA TREINTA [30] DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL ONCE [2011] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV

LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR EULALIO MEDINA TREJO, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS GABRIELA KORINA MEDINA TORRES Y JUAN EDUARDO MEDINA TORRES, COMO SUPUESTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA ROSA ELVIA TORRES VASQUEZ LLAMADA TAMBIÉN ROSA ELVIA TORRES VAZQUEZ, SOLICITARON CON FECHA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE SEÑORA ROSA ELVIA TORRES VASQUEZ LLAMADA TAMBIÉN ROSA ELVIA TORRES VAZQUEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR EULALIO MEDINA TREJO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE CIPRES NUMERO (621) SEISCIENTOS VEINTIUNO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN BRISAS DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES (28) VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

11 Y 25 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1046/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DE LOURDES FLORES VEGA en contra de DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó en su acta de nacimiento el nombre de MA. DE LOURDES FLORES VEGA, siendo el correcto el de MARIA DE LOURDES FLORES VEGA, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Octubre de 2011.

La C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil once (2011), pronunciada en los autos del expediente número **45/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AMALIA PÉREZ BENAVIDES, en contra de RUBÉN CARLON FERNÁNDEZ, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora AMALIA PEREZ BENAVIDES, acreditó los

elementos constitutivos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandada RUBÉN CARLÓN FERNÁNDEZ, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre AMALIA PEREZ BENAVIDES y RUBEN CARLÓN FERNANDEZ con fecha veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), que consta en el acta número 00535, del Libro 4, tomo 4, a foja 35, de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de ésta ciudad.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora, número 00380, Libro 1, Tomo 1, a fojas 127, de fecha catorce (14) de marzo de mil novecientos cincuenta y seis (1956), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de ésta ciudad; y del demandado es la número 00356, Libro 01, de fecha catorce (14) de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) de la Oficialía Tercera (3°) del registro civil de Los Mochis, Sinaloa, al efecto con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en cuya jurisdicción comprenda Culiacán Sinaloa, para que en auxilio de las labores de éste juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución.- QUINTO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio.- SEXTO.- Una vez que quede firme la presente resolución hágase la liquidación de la sociedad conyugal de las partes en litigio.- SÉPTIMO.- Como el presente caso se encuentra en el supuesto normativo del artículo 131 del Código Procesal Civil, ha lugar a condenar a la parte demandada RUBEN CARLÓN FERNÁNDEZ, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por Edictos a la parte demandada por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1140/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por MA. MARGARITA MONSIVÁIS MUÑIZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil del Ejido Punta de Santa Elena, municipio de Saltillo, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de MA. MARGARITA MONSIVÁIS MUÑIZ, que es mexicana, originaria del Ejido Punta de Santa Elena, municipio de Saltillo, Coahuila, que es hija de padres mexicanos, que su madre es DOMINGA MUÑIZ NAVA y su padre LUIS MONSIVÁIS GONZÁLEZ que a la fecha viven; que nació el catorce (14) de marzo de mil novecientos setenta (1970), y a la fecha cuenta con cuarenta y un (41) años de edad, y como sexo el de femenino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 12 DE OCTUBRE DEL 2011, compareció ante mí, la señora AMPARO REA SOLIS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADA EN CALLE SIN NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO EVA SAMANO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 150.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 301; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 305; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA A LA CALLE LAZARO CARDENAS; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 303 A.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 21 OCT 1 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintidós de septiembre de dos mil once, se presentó el ciudadano FRANCISCO ZAPATA BELMAREZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora ERNESTINA GARCÍA RAMOS, quien falleció el día uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1331/2011**.

Manifiesta el denunciante FRANCISCO ZAPATA BELMAREZ, que el y los ciudadanos VIRGINIA EDITH, VIRGINIA MARGARITA, ROSA ISELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JESÚS MANUEL, JOSÉ FIDENCIO, REYES y FRANCISCO JAVIER de apellidos ZAPATA GARCÍA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora ERNESTINA GARCÍA RAMOS, en su calidad esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de junio del año en curso, se presentaron ROSA HILDA, MARÍA MAGDALENA, NOHEMI Y CLAUDIA ELIZABETH, de apellidos PÉREZ DELGADO, a denunciar la muerte sin testar de los señores JULIÁN PÉREZ ZAVALA Y MARÍA GUADALUPE DELGADO LEIJA, quienes fallecieron el día (11) once de febrero de (1997) mil novecientos noventa y siete y el día (22) veintidós de febrero de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1359/2011**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores JULIÁN PÉREZ ZAVALA Y MARÍA GUADALUPE DELGADO LEIJA, son ROSA HILDA, MARÍA MAGDALENA, NOHEMI, CLAUDIA ELIZABETH, ROBERTO, MARÍA DE JESÚS, OSCAR, JULIÁN, HOMERO, ASENCIÓN Y JOSUÉ de apellidos PÉREZ DELGADO, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 14 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 25 OCT Y 11 NOV



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Octubre del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCION PESINA MAGALLANES a ruego de los señores MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, ROSA ELIA DANIEL PESINA Y JUAN JORGE DANIEL PECINA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Sur No. 919 del Fraccionamiento Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Octubre del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ZENON DANIEL MALDONADO a ruego de los señores MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, ROSA ELIA DANIEL PESINA Y JUAN JORGE DANIEL PECINA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Sur No. 919 del Fraccionamiento Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (30) treinta de septiembre de (2011) dos mil once, se presentó el señor SERGIO ROBERTO GARZA CASTILLA, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un terreno rústico ubicado en el municipio de Ocampo, Coahuila, conocido como Rancho El Pinal, con una superficie total de 12,108-32-22 has. (doce mil ciento ocho hectáreas, treinta y dos áreas, veintidós centiáreas), lados 1-2, rumbo S12°20'58"W, distancia 18,578.301, colinda con CNP. Juan de la Cruz Borrego; lados 2-3, rumbo S28°48'6"E. distancia 6,099.502, colinda con Santa Elena II; lados 3-4, rumbo S47°25'38"E, distancia 4,902.705, colinda con Santa Elena II; lados 4-5, rumbo N11°29'8"E, distancia 15,987.013, colinda con Ejido Acebuches; lados 5-6, rumbo N89°16'2"W, distancia 4,757.559, colinda con Ejido Acebuches; lados 6-7, rumbo N1°23'4"W, distancia 8,591.798, colinda con Ejido Acebuches; lados 7-1, rumbo N17°40'16"W, distancia 2,616.638, colinda con Ejido Acebuches; habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1382/2011**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **823/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORA LIDIA MARTINEZ MALTOS en contra de PEDRO JOSE MIRANDA MONTAÑEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de octubre del año dos mil once (2011).- . . . Se tiene a la ciudadana DORA LIDIA MARTINEZ MALTOS, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano PEDRO JOSE MIRANDA MONTAÑEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano PEDRO JOSE MIRANDA MONTAÑEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DORA LIDIA MARTINEZ MALTOS, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 8-11 Y 18 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR SERGIO GONZÁLEZ NOVOA

En el expediente número **1099/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por VERONICA KARINA BUENTELLO CASTILLO en contra de SERGIO GONZALEZ NOVOA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 NOV



LIC. JORGE CARLOS MATA LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 21, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado JORGE CARLOS MATA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO NO. 419 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA,

I N F O R M A:

Que con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once compareció ante mí, la señora MARIA VELIA CARILO ALVARADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION

ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un casa habitación marcada con el número 214 ubicada en Avenida 3 entre las calles Veracruz y Avenida 1, de la Colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE que es su frente, mide 24.30 metros (veinticuatro metros treinta centímetros); y colinda con Avenida 3; AL SUR mide 24.30 metros (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con la SRA. ELVA NEIRA V; AL ORIENTE mide 32.00 metros (treinta y dos metros) y colinda con la SRA. ARGELIA DAVILA DE SHULDERS; AL PONIENTE mide 32.00 metros (treinta y dos metros) y colinda con el SR. MARCO A. SALAZAR R.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación presente aviso, mismo que se manda a publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 MALJ630419JM7
 (RÚBRICA) 11-22 NOV Y 2 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 05 de octubre del año en curso, se presentó Blanca Delia, Arturo, María De Los Ángeles, Flor Estela, Rosalinda, Pedro y Alma Delia de apellidos Flores Moncada, a denunciar la muerte sin testar de Pedro Flores Sandoval y Guadalupe Moncada Guerrero, quienes fallecieron en esta ciudad el día 27 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre 2004, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **1294/2011**.

Manifiesta el denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus Pedro Flores Sandoval y Guadalupe Moncada Guerrero.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 18 de Octubre del 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
 (RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial el Estado 11 Y 29 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
NOTARIAL.

En esta fecha 18(dieciocho) del mes de Octubre del año 2011 (dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: la señora JOAN DELORES HERNÁNDEZ TOWNSEND, Y ME MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DE EL SEÑOR ENRIQUE GLORIA GIL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GLORIA GIL, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ENRIQUE GLORIA GIL, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a JOAN DELORES HERNÁNDEZ TOWNSEND, quien tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo, sin número, de la colonia Deportivo, del municipio de Nadadores, Coahuila, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 hrs. del día 02(dos) del mes de Diciembre del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 21 de Octubre del 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRONOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó ANGEL FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, a demandar el Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta del Registro Civil al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **946/21011**, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 12 de febrero de 1947, siendo lo correcto que su nacimiento ocurrió el 14 de Febrero 1947, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 07 de Octubre de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA. Se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA. 11 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por audiencia de fecha (31) Treinta y uno de Octubre del año en curso, celebrada dentro de los autos del expediente número **1363/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HILDEBRANDO LAFUENTE RODARTE, se dispuso sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Una Casa Habitación marcada con el numero 1106 de la Calle privada Estrella del Fraccionamiento Santa Fe, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el cual al Norte mide 14.50 metros y colinda con el Lote 37; al Sur mide 14.50 metros y colinda con Privada Estrella; al Oriente mide 22.50 metros y colinda con el Lote 48; y al Poniente mide 22.50 metros y colinda con el Lote 46; con una superficie de 326.28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Monclova, Coahuila bajo la partida 31277, Libro 313, Sección I, de fecha 30 de Mayo de 2007.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,249,543.35 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) cantidad que resulta de deducir el 10% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 1º. De Noviembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

11 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JUAN DANIEL DE LA GARZA VILLARREAL, Expediente Número **409/2011**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un lote de terreno rústico ubicado en calle Álamos sin número, colonia Los Filtros de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 209.50 metros y colinda con Onésimo Moreno, AL SUR mide 225.00 metros y colinda con calle Álamos y Gabriel Ortíz; AL ORIENTE mide 133.00 metros y colinda con Gabriel Ortíz y al PONIENTE mide 126.00 metros y colinda con Onésimo Moreno, con una superficie total de 23,500 metros cuadrados”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **35/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ SENA, denunciado por ALMA DELIA BELTRÁN CÁRDENAS, JUANA Y PATRICIA de apellidos GONZÁLEZ BELTRÁN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

11 Y 29 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA TERESA DAVILA NEAVES, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **944/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de matrimonio, asentada en el acta número (00304) trescientos cuatro, libro 1, Tomo 1, Hoja (250) doscientos cincuenta, de fecha (22) veintidós de mayo del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (16) dieciséis de mayo del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, debiendo ser lo correcto (16) dieciséis de junio del año (1961) mil novecientos sesenta y uno.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de Octubre del año 2011.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ALBINO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **569/2011**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00039) treinta y nueve, libro 1, Tomo 1, Foja (20) veinte, de fecha (01) primero de marzo del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (01) PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO (1954) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, debiendo ser lo correcto (01) PRIMERO DE MARZO DEL AÑO (1954) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de la Villa de

las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 24 de Junio del año 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 11 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila., compareció MARIA FELIX MALDONADO ESCAMILLA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **733/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de FELIX MALDONADO ESCAMILLA, asentada en el acta número 281, libro 02, de fecha (28) veintiocho de mayo del año (1973) mil novecientos setenta y tres, levantada ante la fe del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE FELIX MALDONADO ESCAMILLA, siendo que lo correcto es; EN EL APARTADO DE NOMBRE: MARIA FELIX MALDONADO ESCAMILLA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Segunda del Registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 11 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora JUANA SERVIN VAZQUEZ, con domicilio en Avenida Reforma numero 1623, en la Colonia Morelos de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores JESUS ROBERTO, SANDRA LUZ, MARTHA PATRICIA, EZEQUIEL, CRUZ DAVID, MARIA CONCEPCION, GERARDO RAMON, RAUL CERVANDO, ANGELICA MARIA y RUBEN DARIO de Apellidos GUILLEN SERVIN, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS GUILLEN QUINTERO, quien falleció el día 23 de Noviembre de 2007, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora JUANA SERVIN VAZQUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Octubre de 2011.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ DOLORES CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **287/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ BERNARDO PURÓN CADENA en contra de JOSÉ DOLORES CONTRERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales

se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A ALBERTO VASQUEZ BALDERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **360/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALBERTO VASQUEZ BALDERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 16 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JUAN FELIPE GARCÍA TORRES y MARÍA CANDELARIA LEYVA CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **531/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN FELIPE GARCÍA TORRES y MARÍA CANDELARIA LEYVA CASTILLO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MARIO ALBERTO BUJANDA RODRÍGUEZ y SAN JUANA ZARATE LOZANO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **359/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIO ALBERTO BUJANDA RODRIGUEZ y SAN JUANA ZARATE LOZANO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ARTURO ONTIVEROS LEYVA
Y OFELIA GARZA MONTELONGO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **199/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARTURO ONTIVEROS LEYVA y OFELIA GARZA MONTELONGO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 16 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ARMANDO OCURA MEDINA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **174/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARMANDO OCURA MEDINA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 12 de Octubre del año dos mil once (2011), a petición de los C.C. DEMETRIO VALLEJO BENITEZ Y LUIS DEMETRIO VALLEJO VASQUEZ, se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA ESTELA VASQUEZ ESPINOZA fallecida en fecha 26 de Noviembre del año 2008; Se propone como albacea de la Sucesión, al señor LUIS DEMETRIO VALLEJO VASQUEZ con domicilio en calle Victoria Norte 711 en esta ciudad.-

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.-

Piedras Negras Coahuila a 12 de Octubre del año 2011

ANTE MI

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

11 Y 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 287/2010

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente número 287/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GIOVANNA VAZQUEZ SANTOS en contra de CESAR ONOFRE COVARRUBIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez, que en su parte relativa dice: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO. La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de la causal constitutiva de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por GIOVANNA VAZQUEZ SANTOS Y CESAR ONOFRE COVARRUBIAS, el cual celebraron el 25 de enero del dos mil ocho, ante SARA MONTEMAYOR secretaria de la corte del condado de Maverick, Texas; por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá remitirse a los oficiales del lugar donde se inscribió el matrimonio extranjero, el de nacimiento de las partes, y a la Dirección Estatal del Registro Civil, copia certificada de la misma proporcionando los datos de identidad de los divorciados; para que procedan a realizar las anotaciones marginales correspondientes. TERCERO. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 383 del mismo ordenamiento legal en cita, se declara que en virtud del divorcio los cónyuges recobraron su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la taxativa para el demandado que por haber sido cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasando dos años a contar desde que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO. Ambos cónyuges conservan la patria potestad sobre su menor hija de nombre AHINNOA ONOFRE VAZQUEZ, por lo que se declara que ambos progenitores quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hija en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para dichos menores un doce por ciento, de las percepciones del demandado la cual deberá ser objeto de tramite en ejecución de sentencia. Igualmente y de conformidad con el numeral 378 del ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán acordar las modalidades del derecho de convivencia con su hija en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia. QUINTO. No se hace especial condenación en costas en la instancia. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila quien actúa con la Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria que autoriza y da fe.

Allende, Coahuila a 27 de Octubre del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUMERO 570/2011

La señora MARTHA ARACELY GARZA VELA, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en el JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA relativa a su acta de nacimiento, en las cuales aparece como su segundo nombre el de ARECILY siendo lo correcto ARACELY, así como también aparece como sus apellidos el de VELA RIOS, siendo lo correcto GARZA VELA, y como nombre de su padre aparece el de MANUEL RIOS, siendo lo correcto el nombre de TOMAS GARZA BENAVIDES, demandando en ambas al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MONICA, MUNICIPIO

DE GUERRERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

A T E N T A M E N T E

"SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 304/2011

Que en el expediente 304/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por HECTOR MORTIMER GOMEZ HERRADA, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL EN EL REMOLINO MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por auto del doce de septiembre de dos mil once, la Licenciada GRICELDA SALZAR CABRERA, Jueza por Ministerio de Ley del Jugado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil en el Remolino municipio de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre ECTOR GAMEZ HERRADA, siendo lo correcto, HECTOR MORTIMER GOMEZ HERRADA, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFragio EFECTIVO NO REELECCION

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

11 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **621/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE ESPINO MARTÍNEZ), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ EDUARDO MUÑOZ CASTRO, CON EL CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR VICENTE ESPINO MARTÍNEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de octubre del año dos mil once.-

“Se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ EDUARDO MUÑOZ CASTRO, con el carácter de Heredero Universal y Albacea Testamentaria del Señor VICENTE ESPINO MARTÍNEZ”, “por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE ESPINO MARTÍNEZ”; “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de VICENTE ESPINO MARTÍNEZ”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado”; “se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2011

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **610/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ELVIA DOMÍNGUEZ DELGADO), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS CARLOS ALBA DOMÍNGUEZ Y MASSIEL GUADALUPE ALBA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de septiembre del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos CARLOS ALBA DOMÍNGUEZ Y MASSIEL GUADALUPE ALBA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA DOMÍNGUEZ DELGADO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELVIA DOMÍNGUEZ DELGADO”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 11 NOV



LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, ZARAGOZA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número (10) diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número 2/2011 relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. J. GUADALUPE BARRON QUIROZ, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. MARTHA LETICIA SANTOYO SOLORZANO, J. GUADALUPE y BLANCA AZUCENA AMBOS DE APELLIDOS BARRON SANTOYO, con domicilio en la casa marcada con el numero 433 de la calle Díaz Guerra, de la Colonia Fovissste, de la Ciudad Acuña Coahuila, con fecha 26 de Octubre del año 2011, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, únicos y universales herederos, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número (10) diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el “Zócalo”, así como en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas, la Administración de Correos y la Oficina de la Tesorería Municipal de la ciudad de Acuña, Coahuila, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 18:00 (dieciocho horas en punto) del día 28 de Noviembre del año actual para que tenga verificativo el Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor J. GUADALUPE BARRON QUIROZ, de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

ZARAGOZA, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2011.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV

DISTRITO DE VIESCA

LIC. DAVID ROLANDO CAZÁRES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO.1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. VICTORIA GUADALUPE AMADOR RODRÍGUEZ, POR

SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIENES FUERAN SU HERMANA LA C. MARIA DEL CARMEN AMADOR RODRIGUEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA LA COMPARECIENTE LA C. VICTORIA GUADALUPE AMADOR RODRÍGUEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CIRCUITO SAN IGNACIO DE LOYOLA NUMERO 29, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA IBERO DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 19:00 (DIECINUEVE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Septiembre 19 del 2011.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **569/2011** PROMOVIDO POR JOSE CARMEN REYES CARRILLO Y ROSA MARIA CASTRUITA REYES, EN CONTRA DE FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES) Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:-

“Torreón, Coahuila, a treinta de septiembre de dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora del escrito recibido el veintinueve de septiembre de dos mil once.-CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a tres de octubre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, juntamente con Exhorto número 277/2011 en siete fojas útiles, que se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO); en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-CONSTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 4 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.OTILIA PEÑA DE BARRIO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1018/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON Y HECTOR MARTINEZ TOVAR, en contra de OTILA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD, se han dictado dos autos que a la letra dicen.

Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Septiembre del año (2011) Dos Mil OncePor recibido escrito de la diversa actora C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LEÓN, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita la ocurrente y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada C. OTILIA PEÑA DE BARRIO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Veinticinco de Enero de Dos Mil Once, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la diversa demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe

Torreón Coahuila; a (25) Veinticinco de Enero de (2011) Dos Mil Once

Por recibido el escrito de cuenta de los CC. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LEÓN Y HÉCTOR MARTÍNEZ TOVAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase a los promoventes por dando cumplimiento al requerimiento que se les hiciera por

auto de fecha (10) diez de enero de (2010) dos mil diez, por ende, se procede a radicar la demanda para quedar en los siguientes términos... fórmese el expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LEÓN Y HÉCTOR MARTÍNEZ TOVAR, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. OTILIA PEÑA DE BARRIO, de quien se desconoce su domicilio, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, con domicilio ubicado en CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 14 de Octubre del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **910/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCELO LINARES MIYAR en contra de EDGAR EDUARDO REA VERASTEGUI Y CLAUDIA MARICELA ROMERO VALENCIANO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2011) ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1155 DE LA AVENIDA DE LOS ROBLES, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE MARCADO CON EL NUMERO11, DE LA MANZANA NUMERO 18, DEL SECTOR SEGUNDO. CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12; AL SUR EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 10, AL ORIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON AVENIDA DE LOS ROBLES; AL PONIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 08; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 72726, LIBRO 728, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2007; A FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA MARICELA ROMERO VALENCIANO -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Expediente Numero **978/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAUL CASTRO ESTRADA Y CONTINUADO POR SU CESIONARIA CLAUDIA ROCIO RIVERA CASTRO en contra de AURORA ORDUÑA SOLTERO Y BERNARDO JESUS ULLOA ORDUÑA, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“FINCA NÚMERO 256 DE LA CALLE GARCÍA CARRILLO CONSTRUÍDA EN FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 53 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ÉSTA CIUDAD, EL CUAL MIDE 12.25 MTS DE FRENTE POR 42.00 MTS. DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE: 513.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALICIA Y TERESA RODRÍGUEZ; AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ESTEBAN JARDÓN; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE CON GARCÍA CARRILLO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 150, FOJA 64, LIBRO 4, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1977, EN FAVOR Y DOMINIO DE BERNARDO JESUS ULLOA CÁZARES Y AURORA ORDUÑA DE ULLOA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$412,547.62 (CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M. N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose

saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 50 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 10 de octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente Número **787/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S. A DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA ZAVALA Y CARLOS ALBERTO KURI BECERRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:-

“... FINCA UBICADA EN LA CALLE PASEO VIENTO SUR Y PASEO DE LA LAGUNA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, MANZANA C, SECTOR 26, CON UNA SUPERFICIE DE 397.95 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21 .00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 24.48 METROS CON PASEO VIENTO SUR; AL ORIENTE EN 25.32 METROS CON PASEO DE LA LAGUNA Y AL PONIENTE EN 12.58 METROS CON LOTE 23, inscrita bajo la partida 595, foja 171, libro 41-D sección I, de fecha 6 de Diciembre del 2000 a nombre de MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA ZAVALA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'910,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que les sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 18 de OCTUBRE del AÑO 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, EXPEDIENTE NUMERO **920/2011** PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES, EN CONTRA DE CARMEN GONZALEZ DEL BOSQUE, SEFERINO M. DEL BOSQUE CEPEDA, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:-

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de Septiembre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARMEN GONZALEZ DEL BOSQUE y SEFERINO M. DEL BOSQUE CEPEDA; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE SEPTIEMBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **869/2010**, PROMOVIDO POR ERNESTO DE LA CRUZ SALAZAR, EN CONTRA DE MAYEL DE LA ROSA GONZALEZ, JUAN GALARZA GUERRERO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE.-

“Torreón, Coahuila, a cinco de octubre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ERNESTO DE LA CRUZ SALAZAR; en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN GALARZA GUERRERO: en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ODBULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 13 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. ODBULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **783/2011** PROMOVIDO LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ en contra de JOSE ESQUIVEL PEREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a nueve de septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ESQUIVEL PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ODDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 27 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ODBULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1205/209** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada SEHILSA AGRICOLA, S.A. DE C.V.; en contra de los CC. JESÚS DELGADO MURILLO Y SILVIA HINOJOSA MONTOYA, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en del bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1 de la manzana 7, zona 2, del poblado José María Morelos, del municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie total de: 742.38 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 25.10 metros con calle sin nombre.

Al este: 28.60 metros con calle sin nombre

Al sur: 25.95 metros con calle sin nombre

Al oeste 29.64 metros con calle sin nombre

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 297, foja 98, del libro 31-B, Sección I, de fecha 09 de octubre de 1995 a favor y dominio de la C. SILVIA HINOJOSA MONTOYA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$110,500.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **758/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL Y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ; la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor ó al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$248,000.00 es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$74,400.00 del inmueble consistente en:

EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y PRO-INDIVISO DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DE LA CALLE SAN ÁNGELO NUMERO 256 DEPARTAMENTO A, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE SALA-COMEDOR, 2 RECÁMARAS, BAÑO, COCINA Y LAVANDERÍA CON SUPERFICIE DE 74.72M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LÍNEA QUEBRADA CON 3 TRAMOS DE 2.80 M, 2.00 M, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.60 M; .80 CMS, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE, LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 M. .65 CMS, 5.15M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 M2 CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO C. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO A.- COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y JARDÍN DE ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 39.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR, LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 8.80 METROS CON CALLE SAN ÁNGELO, AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 2.80 M Y 2.00 M, 3.75M, 2.80 M, 2.27 M CON ÁREA COMÚN Y PRIVADA APARTAMENTOS A Y C; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 5.15 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD; AL OESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 6.00 M CON ANDADOR A Y ÁREA COMÚN; JARDÍN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.560 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M CON ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.50 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL OESTE LÍNEA RECTA DE 3.50 M CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO B Y PRIVADO.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DIVERSO DEMANDADO C. JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 226, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.-

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., 11 OCTUBRE 2011.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **149/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE RUBEN PEREZ PAEZ Y MARIA ESPERANZA ADELAIDA ESPINDOLA Y GARCIA DE PEREZ, GLORIA MOTA RAMIREZ Y RODOLFO WOESSNER ARROYO, se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1377 DE LA AVENIDA GUATEMALA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19, DE LA MANZANA 73 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON EL LOTE 8, AL SUR 12.00 METROS CON AVENIDA GUATEMALA, AL ORIENTE 20.00 METROS CON EL LOTE 20, AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 18. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 52184, LIBRO 522, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2006, A FAVOR DE GLORIA MOTA RAMIREZ Y RODOLFO WORSSNER ARROYO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'146,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1092/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA VALDEZ, La C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- "FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE SIERRA DE MINAS NÚMERO 946, MANZANA 24, LOTE 18, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 98.74 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.00 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA DE MINAS; AL PONIENTE EN 7.11 METROS CON LOTE 35. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 79990, LIBRO 800, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA VALDEZ."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expedient **1136/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEHILASA AGRICOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR, en contra de JESUS ROCHA VALADEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía dentro de los presentes autos.-

LOTE DE TERRENO NÚMERO 13 DE LA MANZANA 5 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO VILLA DE BILBAO, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 556.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 27.66 METROS CON SOLAR 14

AL SURESTE 20.17 METROS CON SOLAR 8

AL SUROESTE 27.52 METROS CON SOLAR 12

AL NOROESTE 20.22 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 889, FOLIO 7, LIBRO 32-B, SECCION 1 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995 EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ROCHA VALADEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,690.00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1068/2009**, promovido por HOMERO GARCÍA ÁVILA en contra de RICARDO AYALA ROJAS Y MARÍA CAROLINA MORALES LARA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 123.25 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CASAS PROPIEDAD PRIV.; AL SUR EN 8.20 METROS CON C. SAN FRANCISCO; AL ORIENTE EN 15.10 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 17.70 METROS CON LOTE 13. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6685, FOJA 322, LIBRO 19-B, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE ENERO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: RICARDO AYALA ROJAS Y MA. C. MORALES DE AYALA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Raymundo Hernández Jiménez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de usucapición, en contra de la ciudadana Aurelia Cortéz Domínguez y Director del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **660/2011**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Aurelia Cortéz Domínguez, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Septiembre del año dos mil once.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **2138/2009**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO TRINIDAD HERNÁNDEZ, en contra de SANJUANA FLORES MACIEL; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL No. 404 DE LA CALLE LIBERTAD CONSTRUIDA EN EL LOTE 15, DE LA MANZANA LETRA “D” DE LA COLONIA AQUILES SERDAN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 123.90 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE COLINDA CON EL LOTE 14 Y FRACCIÓN LOTE 13; AL SURESTE COLINDA CON CALLE LIBERTAD; AL NOROESTE COLINDA CON EL LOTE 11 Y AL SUROESTE COLINDA CON EL LOTE 16, inscrita bajo la partida 28362, libro 284, sección I, de fecha 24 de Junio del 2004 a nombre de SANJUANA FLORES MACIEL.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 24 de OCTUBRE del AÑO 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cuatro de Julio del año dos mil once, se radicó un expediente número **406/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SANTIBAÑEZ RAMOS, denunciado por MARIA GUADALUPE SANCHEZ LUNA, SAN JUANA, MARIA CRISTINA, MARTIN, TODOS DE APELLIDOS SANTIBAÑEZ SANCHEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asi mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 8 de Agosto de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 11 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En el expediente número **639/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SOSA AYALA. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 11 Y 29 NOV



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO LOS SEÑORES CENOBIO Y VIOLETA ANGELINA AMBOS DE APELLIDOS JAQUEZ ESTRADA, ASI COMO LOS SEÑORES ALFONSO Y ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ ESTRADA, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA GUADALUPE ESTRADA JAUREGUI; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2010.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 24 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **397/2011**, se presentó el ciudadano CRISPIN FRAGOZA GONZALEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como fecha del suscrito la de 11 de Octubre de 1956, siendo mi fecha correcta la de 08 de Noviembre de 1956. Error que se encuentra visible en el acta No. 551, Tomo 1, en la Foja No. 209, Libro I de fecha 11 de Noviembre de 1956; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **135/2011**, se presentó NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ ROMO, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 25 DE FEBRERO DE 1983, siendo la fecha correcta la del día 25 DE FEBRERO DE 1973; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha Oficialía, bajo el Libro No. 1, Tomo No. 02, Acta No. 266, en la Foja No. 066, Libro 1 de fecha 14 de junio de 1984; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ .-

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **46/2011**, se presentó el ciudadano JESÚS CELAYA HERRERA, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como nombre del suscrito el de ISABEL JESÚS SELALLA HERRERA, siendo mi nombre correcto el de JESÚS CELAYA HERRERA, así como en el sexo en el cual se asentó femenino siendo lo correcto masculino, error que se encuentra visible en el acta No. 820, del Libro 01, Tomo 2 en la Foja 157, de fecha 04 de Agosto de 1966; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **512/2010**, se presentó ANASTACIA FERNANDEZ MACIAS, demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 180, Libro 1, Tomo I, Foja No. 31 de fecha 12 de Abril de 1958, en la cual se

asentó erróneamente como su nombre el de EUSTACIA FERNANDEZ MACIAS y como fecha de nacimiento la de 29 de Marzo de 1958, siendo su nombre correcto el de ANASTACIA FERNANDEZ MACIAS y como fecha de nacimiento correcta la de 15 de Abril de 1958; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **947/2010**, se presentó la Ciudadana MANUELA PERALES MADERA, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como fecha de la suscrita el de MANUELA PALLARES MADERA, siendo mi nombre correcto el de MANUELA PERALES MADERA, error que se encuentra visible en el acta No. 00611, Tomo 3, en la Hoja No. 68, Libro 1 de fecha 07 de Junio de 1942; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **443/2011**, se presentó MA. DEL CARMEN QUEZADA NERI, por demandado al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00137, Libro No. 19, Hoja No. 34, de fecha 27 de octubre de 1955, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de CARMEN QUEZADA NERI, debiendo ser MA. DEL CARMEN QUEZADA NERI, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

11 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **646/2011**, se presentó MARIELA IVETH VAZQUEZ LUEVANO, por demandando al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 201, Libro No. 01, Tomo 02, Hoja No. 1, de fecha 15 de noviembre de 1993, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el de (12) doce de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres, debiendo ser lo correcto el de (11) once de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

11 NOV

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O.-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **645/2011**, se presentó LIDIA VALDEZ ESPINOZA, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, ambos DE ESTA CIUDAD, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 101, Libro No. 01, Hoja No. 47, de fecha 05 de febrero de 1936, en la cual se asentó erróneamente como su nombre LIDIA ESPINOSA, debiendo ser lo correcto LIDIA VALDEZ ESPINOZA, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

11 NOV

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O.-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **414/2011**, se presentó la Ciudadana MARIA CRUZ RAMIREZ ALMARAZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de CRUZ RAMÍREZ ALMARAZ, siendo mi nombre correcto el de MARIA CRUZ RAMIREZ ALMARAZ. Error que se encuentra visible en el Acta No. 327, del libro 01, Tomo 01, de fecha 1 de Junio de 1954, ante el Oficial 02 del Registro Civil del ejido Concordia Municipio de esta ciudad; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

11 NOV

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **417/2011**, se presentó MARTHA JUÁREZ RODRÍGUEZ, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, sexo y fecha de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente el de MARCOS JUÁREZ RODRÍGUEZ, de sexo masculino, y con fecha de nacimiento 25 de Abril de 1952, siendo lo correcto el de MARTHA JUÁREZ RODRÍGUEZ, sexo femenino y con fecha de nacimiento el 25 Abril 1951, Error que se encuentra visible en el acta No. 512, Tomo 02, del Libro 01, de fecha 19 de Mayo de 1952, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE JULIO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

11 NOV

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **310/2011**, se presentó GILBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00161, libro 1, tomo 1, Hoja No.161, de fecha 27 de Febrero de 1989, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 17 de Noviembre de 1962, siendo correcto el día 17 de Septiembre de 1962 se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **658/2011**, se presentó el Ciudadano JOSE CECILIO ARGANDOÑA ROMO, por demandado a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como nombre y fecha de nacimiento, el de JOSE CESILIO ARGANDANA ROMO y como fecha de nacimiento la de 03 de Noviembre de 1946, siendo mi nombre y mi fecha de nacimiento correcta la de JOSE CECILIO ARGANDOÑA ROMO de fecha 22 de Noviembre de 1946. Error que se encuentra visible en el acta No. 158, Tomo 1 en la Foja No. 89, Libro 1 de fecha 13 de Diciembre de 1946; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **107/2011**, se presentó JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de J. CLEOTILDE LÓPEZ, siendo lo correcto el nombre de JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 628, DEL Libro 01, Tomo 3, Foja No. 90 de fecha 10 de Junio de 1940, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **129/2011**, se presentó MARCELO LARA CASTOR, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento, ya que en la misma se asentó la del día 16 de Febrero de 1934, siendo la fecha correcta la del día 16 de Enero de 1934; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00190, del libro 01, Tomo1, foja No. 84 de fecha 5 de Marzo de 1934; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **507/2011**, se presentó GUADALUPE CARDENAS ESTRADA, demandando al OFICIAL 04 DEL

REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00259, Libro 1, Tomo 1, Foja No. 82, de fecha 28 de Agosto de 1950, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de GUADALUPE ESTRADA RAMIREZ, siendo su nombre correcto el de GUADALUPE CARDENAS ESTRADA; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **437/2011**, se presentó JOSÉ LUIS SOLÍS VARGAS, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 14 de Septiembre de 1949, siendo lo correcto el día 24 de agosto de 1949; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 1065, del libro 04, del archivo de nacimientos, foja 76 de fecha 07 de Octubre de 1949; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **511/2010**, se presentó la Ciudadana AGUSTINA PUENTE ADAME, demandando a los Ciudadanos OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 043, Libro 1, Tomo 1, Foja Número 12 de fecha 28 de Abril de 1953, en la cual se asento erróneamente como su nombre el de FAUSTINA PUENTES ADAME, en lugar de AGUSTINA PUENTE ADAME; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **737/2011**, se presentó ALICIA CHAVARRÍA MACIEL, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de VIVIANA CHAVARRIA MACIEL, siendo lo correcto ALICIA CHAVARRIA MACIEL, error que se encuentra visible en el acta número 281, Libro No.1, Tomo 02, foja No. 40 del archivo de nacimiento de fecha 03 de diciembre de 1950, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

11 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com